



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I I 0/2021

Fecha Resolución: 19/03/2021

Francisco Rodríguez Espejo, Alcalde en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2021

Vista la Propuesta de Alcaldía sobre el expediente de modificación de crédito 3/2021, correspondiente a la incorporación de remanentes del año 2020 al presupuesto del año 2021, visto el informe presentado, y considerando que es imposible paralizar los precipitados gastos sin que ello origine perjuicio, en algún caso irreparable, al interés público y de los vecinos de la localidad, así como la imposibilidad de paralizar los servicios y obras. Por todo ello se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

334.13115	Salario Agente de Dinamización Juvenil ADJ	634,20€
334.1600027	Cuota Seguridad Social a cargo del empleador Agente de Dinamización Juvenil ADJ	207,70€
231.480	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.230,00€
153.61927	Programa PFOEA 2020: " Reurbanización Calle San Miguel 2ª Fase"	26.619,06€
150.61928	Programa PFOEA 2020 : " Mantenimiento de edificios públicos "	8.494,44€
333.62205	Programa PFOEA 2020: " Construcción Centro de Interpretación 3ª Fase"	31.048,42€
TOTAL		69.233,82€

Dicha modificación se financiará en igual cuantía con Remanente de Tesorería para gastos cofinanciación afectados, mediante partida 870.10.

SEGUNDO.- Siendo este acuerdo firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites por lo que se procederá por los servicios de intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas, tanto en gastos como en ingresos, tan pronto sea posible.



AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA
PERSONAL
GENERAL

Lo acuerda EL Sr. Alcalde en Funciones en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

El Alcalde en Funciones

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Francisco Rodríguez Espejo

Fdo.: Carmen Rosario Prados Pradas